



LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN IMPONE UNOS REGLAMENTOS DE CENTROS RECHAZADOS POR EL PROFESORADO ANDALUZ

Según las organizaciones sindicales los nuevos reglamentos, publicados en periodo estival, no son los adecuados para la organización y funcionamiento de los centros educativos andaluces y van a ser una fuente de conflictos.

De todos es conocida la postura de los sindicatos CGT, CSI•F, PIENSA, SADI, SIEP, FETE-UGT y USTEA –representativos de la mayoría del profesorado– de rechazo a los nuevos reglamentos orgánicos de centros y las órdenes que los desarrollan. Y ello ha tenido su expresión en comunicados y medidas de diversa índole, incluidas las movilizaciones.

Muchos son los motivos que ocasionan el rechazo del profesorado y de las organizaciones sindicales antes mencionadas que, a expensas de un mayor desarrollo posterior, se podrían concretar en un modelo que consagra un sistema organizativo piramidal, con una pérdida de democracia interna y un empeoramiento de las condiciones de trabajo del profesorado. Estamos convencidos de que este modelo es negativo para la mejora del funcionamiento de los centros y por tanto, que no va a resolver los problemas que padece el sistema educativo andaluz y que una vez más ha puesto de manifiesto el último informe de la OCDE.

A la vez que nuestro desacuerdo con las normas, tenemos que denunciar las formas y maneras de poner en marcha las mismas: en verano y en el caso de las órdenes, el 30 de agosto, diez días antes del inicio del periodo escolar en Educación Infantil y Primaria, toda una demostración de planificación y previsión. Lógicamente en los centros esta situación ha causado nerviosismo, problemas organizativos, dudas..., en definitiva, problemas que nuevamente recaen sobre las espaldas de los equipos directivos y del profesorado. Ante la numerosa demanda de explicaciones, la Consejería ha convocado con urgencia a la inspección educativa y a los directores de los centros para intentar clarificar cuestiones y resolver dudas. El resultado no parece que haya sido el deseado dado que han quedado muchas preguntas sin responder. La Administración, una vez más, ha elegido la huida hacia delante como solución a esta grave problemática.

Así mismo, queremos hacer hincapié en la importancia que tienen los reglamentos orgánicos – porque son las normas centrales que regula la vida de los colegios de infantil y primaria y de los institutos de secundaria– por lo que es necesario, y obligado, un amplio grado de consenso si pretendemos una comunidad educativa implicada y motivada. Sin embargo, la Consejería de Educación ha actuado de manera impositiva y ha apostado claramente por unos reglamentos que afectan directamente al modelo de enseñanza pública y democrática y que:

- **Fomentan un modelo autoritario de dirección**, considerándola como la representación de la Administración en los centros y dotándola de funciones que van desde la elección unipersonal de cargos pedagógicos y de coordinación, pasando por diseñar los perfiles de las plazas del centro y directrices educativas, a lo que se suma una excesiva competencia disciplinaria, hasta dotarlas de capacidad para sancionar al profesorado. Modelo que, por otra parte, no viene sino a cargar sobre las espaldas de los equipos directivos más trabajo y responsabilidad, mientras que la Consejería rehúye ésta.
- **Suponen un retroceso en la democracia en los centros**, anulando, entre otras cosas, la posibilidad de que sean los equipos educativos (de ciclo o los departamentos) los que elijan a la persona más adecuada para su coordinación, limitando las funciones de dichos órganos y creando una estructura que no facilita la participación del profesorado.



FETE
Enseñanza
ANDALUCÍA



- **Conlleven la pérdida de derechos laborales del profesorado:** menoscabo de la libertad de cátedra o de enseñanza, permite el cambio unilateral de horarios, perfil del puesto y elección de cursos, áreas y tutorías, puede obligar a la asistencia a actividades fuera del horario lectivo...
- **Apuestan por un aumento de la carga de trabajo y una mayor burocratización de los centros,** más reuniones, con procesos de evaluación de la función docente por parte de agentes externos y la obligación de realizar un trabajo informático de carácter administrativo.
- **Introducen un nuevo sistema de cobertura de bajas,** que no garantiza la dotación de las mismas y que puede clasificar las diversas materias en distintas categorías. Supone el traslado de la responsabilidad sobre las bajas de la Administración a los Centros.

En definitiva, que la Consejería de Educación ha dilapidado una ocasión para hacer unos reglamentos consensuados, que aumenten la democracia de los centros y que incentiven la participación del profesorado, que den respuesta a los problemas organizativos de los centros, que reduzcan la excesiva burocratización y que proporcionen instrumentos eficaces para mejorar la convivencia en los centros. Muy al contrario, los reglamentos ya están siendo objeto de preocupación y creando problemas en los centros educativos.

Se puede pensar que la publicación de estas normas entierra el rechazo del movimiento sindical. Nada más lejos de la realidad, el BOJA se puede cambiar y por ello las organizaciones sindicales mantenemos nuestro compromiso con el profesorado de que se deroguen los reglamentos. La lucha sigue viva, la reivindicación va a ser constante y la denuncia y movilización presidirán nuestras actuaciones.

En Andalucía, a 13 de septiembre de 2010

Joaquín Martínez Álvarez
Secretario General de FASE-CGT

Francisco Hidalgo Tello
Presidente de CSI-F Enseñanza

Enrique Fernández Sánchez,
Presidente de la Asociación PIENSA

Alfredo Troncoso Vera.
Coordinador Federal de SADI

José Antonio Torres
Secretario General de SIEP

Carmen Lagares García
Secretaria de Enseñanza Pública de FETE-UGT

José Segovia Aguilar
Responsable Federal Acción Sindical de USTEA